

**JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
**Medellín, dieciséis de febrero de dos mil veintitrés**

<b>DEMANDANTE</b>	<b>SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>INVERSIONES VERDE AMANECER SAS - EN LIQUIDACION</b>
<b>RADICADO</b>	<b>050013103011-2023-00004-00</b>
<b>PROCESO</b>	<b>EJECUTIVO</b>
<b>TEMA</b>	<b>RECHAZO DEMANDA - NO SUBSANA</b>

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA actuando por conducto de apoderado judicial, presentó demanda EJECUTIVA en contra de INVERSIONES VERDE AMANECER SAS - EN LIQUIDACION.

Luego del estudio de la demanda, esta fue inadmitida mediante providencia del 18 de enero de 2023, notificada por anotación en estados electrónicos del día 30 de enero de 2023, donde se le exigieron a la parte demandante, los requisitos que se consideraron necesarios para la admisión de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del CGP, en concordancia con los artículos 82 y 90 del CGP, concediéndosele el termino de cinco (5) días para ello.

La parte demandante, dentro del término concedido para subsanar las deficiencias para admitir su demanda guardó silencio.

Así las cosas, el JUZGADO

**RESUELVE**

RECHAZAR la demanda EJECUTIVA presentada por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA actuando por conducto de apoderado judicial, en contra de INVERSIONES VERDE AMANECER SAS EN LIQUIDACION, por no haberse subsanado las deficiencias advertidas en providencia del 18 de enero de 2023.

1

**NOTIFIQUESE**

Firmado Por:  
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **711c06ff4bdc570c29bda94a41b760c45d896d2bf31eee2a9f41bc309f1b3886**

Documento generado en 16/02/2023 01:46:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**